

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

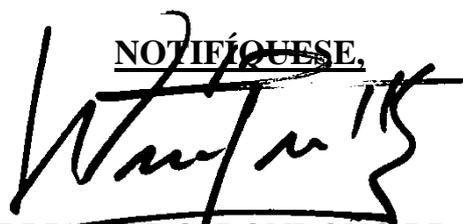
PROCESO	Abreviado
DEMANDANTE	PSI Proyectos y Servicios de Ingeniería
DEMANDADOS	Parcelación La Cristalina Ltda
RADICADO	05001 31 03 013-2012-00862-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento fallo del H.T.S.

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la sentencia proferida el 3 de noviembre de 2022, por la **Sala Cuarta de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil**, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión de Medellín**, el 22 de octubre de 2015, y en su lugar accede a las pretensiones de la demanda.

Una vez el Honorable Tribunal Superior de Medellín, allegue el expediente original, se procederá a la liquidación de costas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 167 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69564f580b829af55960e05b7caf9b7c2b9537e436bfe58916db90c17a454c5a**

Documento generado en 09/11/2022 04:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>